



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.12 0000081  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A, otorgada ante la Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta el 19 de Enero del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Memorando No.SC.UJ.P.12-032 del 1 de Febrero del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL S.A, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Pública Primera del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 0000081

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana  
01-02-2012  
Exp.No.34993-2003

**DOY FE:** Que según lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Portoviejo, **ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.12.0000081**, de fecha 01 de Febrero del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución y de la que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero: **APROBAR, la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACIÓN HCGLOBAL S.A., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 01 de Febrero del dos mil doce.- Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN MANTA.-**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de Contrato de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SISTEMAS GLOBALES DE COMUNICACION HCGLOBAL "S. A"**. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 50-60 con él número Nueve (09) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- DIC. 12 0000081 de fecha 01 de Febrero del 2.012, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Trescientos Sesenta y Tres (363) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Treinta y Cuatro (34) y en los respectivos libros índices general literales "C""A""C"". Montecristi, 02 de Febrero del 2.012.

**H.P.**